



Lanús, 07 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.392.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 451/455, del expediente N° EYF PRES-000001-2021 (H.C.D. D-00564-21);

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha de 06 de diciembre del año 2021, obrante a fojas 451/455, del expediente N° EYF PRES-000001-2021 (H.C.D. D-00564-21), por la cual se aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, que regirá para el Ejercicio Financiero 2022.

Artículo 2º: Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.337; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente.

**STORNI
Adriana Isabel**

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL_27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.12.09 10:22:20 -03'00'



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.12.09
13:03:56 -03'00'